

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. A 00039547

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

73441

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0991332065001

RAZON SOCIAL
ENCALOZA SOCIEDAD ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de inversión de extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ISABEL CERECEDA DE PARRA	ECUATORIANA	0906296371		01-1000	1.000.000
2	IVAN CERECEDA JALIL	ECUATORIANA	0907292569		1001-2000	1.000.000
3	MA. FERNANDA CERECEDA JALIL	ECUATORIANA	0910507640		2001-3000	1.000.000
4	MARIELA IVANOVA CERECEDA J.	ECUATORIANA	0910566652		3001,4000	1.000.000
5	MA. FERNANDA CERECEDA JALIL	ECUATORIANA	0910507640		4001-5000	1.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.000.000



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 7 DE OCTUBRE DE 1999
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL